



**Sistema Institucional de Evaluación y
Promoción de los estudiantes**

(De conformidad con el Decreto 1290 de 2009 del
Ministerio de Educación Nacional)

GIMNASIO  MODERNO

Bogotá, enero de 2015

GIMNASIO MODERNO

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes

(De conformidad con el Decreto 1290 de 2009
del Ministerio de Educación Nacional)

Enero de 2015

«La escuela nueva no busca resultados inmediatos, no prepara gente para sorprender a los incautos el día de un examen de fin de año. Su norma, olvidado o no en parte lo aprendido, es la de asegurar que en el individuo quede la disciplina del aprendizaje. Se hacía antes un esfuerzo sin interés; ahora se quiere cultivar la memoria sin ahogarla con nombres de personajes y de cosas, y con clasificaciones sin término. La disciplina exterior era organizada por una autoridad dogmática; ahora se quiere que sea interior, que sea orgánica».

Agustín Nieto Caballero

«Una Escuela»

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1. Sobre el proceso evaluativo: naturaleza y generalidades:

La evaluación del rendimiento escolar en el Gimnasio Moderno se caracteriza por ser continua, integral, razonada, cualitativa y cuantitativa. Por tanto, la evaluación en el Gimnasio es un motivo de reflexión sistemática, pues considera que involucra a todos los participantes del proceso educativo; en ese sentido, no se reduce únicamente a constatar qué tanto ha aprendido o qué tanto sabe el estudiante, sino que tiene en cuenta aspectos fundamentales como: de qué forma lo ha aprendido, para qué le sirven esos aprendizajes, a través de qué vías ha llegado a ellos y cómo va a valerse de los mismos. Por eso, el colegio la concibe como una herramienta que busca valorar la formación integral del estudiante y asume el desarrollo del proceso educativo como un todo.

1.2. Acerca de *Notas sobre Evaluación*:

Para nosotros, los avances en la adquisición y construcción de los conocimientos, así como los avances en el desarrollo de capacidades y actitudes, van en correspondencia con unos ideales institucionales, con unas competencias definidas en el Plan de Estudios, que se recogen a manera de síntesis de los aspectos más relevantes del estudiante, a través de un interesante ejercicio de escritura: *Notas sobre Evaluación*.

Las apreciaciones que allí se esbozan acerca del proceso de aprendizaje de los estudiantes son el resultado de observaciones, diálogos y entrevistas; de la aplicación de pruebas de comprensión, análisis y discusión crítica, en las cuales se evidencia el proceso de organización del conocimiento que han alcanzado los alumnos. Se valoran a través de estos variados mecanismos las competencias alcanzadas para construir formas de solución de problemas, se perciben ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, y se identifican fortalezas, dificultades, aciertos, errores y experiencias que proporcionan información a los maestros para reorientar y consolidar la práctica pedagógica.

En cada una de las áreas del conocimiento se tienen en cuenta los aspectos académico, personal y social, para efectos de la evaluación integral del estudiante.

Notas sobre Evaluación reconoce un camino recorrido y otro por recorrer. En tal sentido, en ellas se plantea una descripción de los éxitos, avances y dificultades del estudiante y se sugieren, de ser necesarios, los procesos de recuperación que deban realizar los estudiantes. Estas *Notas sobre Evaluación* van acompañadas de un indicador cuantitativo -equivalencia numérica- que permite especificar el nivel de desempeño académico, social y personal del estudiante de acuerdo con una escala que va desde 1.0 (uno punto cero, la más baja valoración) hasta 10.0 (diez punto cero, la más alta valoración).

Para los niveles de la Educación Básica y la Educación Media del Gimnasio Moderno, la escala es la siguiente:

Valoración Institucional	Equivalencia Nacional	Definición institucional
9.0 - 10.0	Superior	Su nivel de desempeño académico, social y personal supera las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada asignatura.
7.5 - 8.9	Alto	Su nivel de desempeño académico, social y personal cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada asignatura.
6.5 - 7.4	Básico	Su nivel de desempeño académico, social y personal muestra que alcanzó los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio de cada asignatura.
1.0 - 6.4	Bajo	Su nivel de desempeño académico, social y personal se encuentra por debajo de las expectativas de aprendizaje mínimas determinadas por los planes de estudio de cada asignatura, y/o perdió por fallas.

Para considerar aprobada una asignatura en el periodo correspondiente (trimestre o semestre, según el caso), y en la terminación del año escolar, se debe tener una valoración final mínima de 6.5 (seis punto cinco), que incluye la calificación obtenida de los procesos de recuperación.

Nota: Para el Nivel de Preescolar (Montessori I, Montessori II, Montessori III y Primero), a la hora de evaluar, sólo se utilizarán los

indicadores Superior, Alto, Básico y Bajo, y no se tendrá en cuenta la valoración cuantitativa que se aplica a los Niveles de Educación Básica y Media. Esta valoración se verá complementada por las Notas de Evaluación.

1.3. Sobre los tipos de evaluación según el agente evaluador:

De acuerdo con quien la realice, se considera que existen tres tipos de procesos de evaluación: la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. La primera es la que adelanta el docente, teniendo en cuenta los niveles de desempeño esperados. La segunda es la que realizan los estudiantes a través del diálogo entre sí y con el profesor y, la última, es la que lleva a cabo el alumno examinando su propio desempeño.

Estas tres formas de evaluación son complementarias y aseguran un proceso íntegro y equilibrado de valoración, gracias a que permiten a docentes y estudiantes contrastar los aprendizajes obtenidos con los esperados, dentro de un ambiente orientado por el pensamiento reflexivo y la acción argumentativa.

1.4. Sobre el papel de los padres de familia:

Sin la cercanía de los padres de familia se truncaría el proceso educativo. Su apoyo y acompañamiento redundarán en un mejor desarrollo del niño y del joven; su presencia hará más posible que el estudiante sea un ser seguro, partícipe y consciente de sus fortalezas y de aquellos aspectos que requieran de mayor dedicación y compromiso.

El triángulo educativo, conformado por padres, maestros y alumnos, está en una permanente relación. Directa en ocasiones, indirecta en otras, pero inevitable y necesaria. De acuerdo con lo dicho, es impensable una adecuada evaluación de los estudiantes sin la participación activa de sus padres, a quienes el colegio considera actores indispensables en los procesos de formación de los niños y jóvenes.

2. CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

2.1. De los niveles de educación preescolar y básica (Montessori I a Noveno):

El Gimnasio Moderno concederá la promoción de los alumnos al siguiente grado escolar bajo los siguientes criterios:

2.1.1 Promoción directa:

El Gimnasio Moderno formalizará la promoción del estudiante que al final del año escolar: (i) no haya perdido tres (3) o más asignaturas del conocimiento, cualquiera que éstas sean¹; (ii) no haya dejado de asistir, sin justificación, al noventa por ciento (90%) o menos, de las actividades escolares; o al ochenta por ciento (80%) o menos, de las mismas, con justificación; (iii) no haya perdido una misma asignatura, cualquiera que ésta sea, el año inmediatamente anterior.

Cuando se presente alguno de los casos que se enuncian, será el Comité de Promoción, con la recomendación del Comité de Grado o del Director de Curso respectivo, quienes determinen la promoción o no al siguiente grado escolar. También corresponderá a este Comité, decidir si la promoción se realiza o no en el Gimnasio Moderno, es decir, decidir sobre la permanencia del estudiante en el colegio.

Nota 1: Cualquier asignatura, durante cualquier trimestre o semestre, o cualquier periodo de recuperación, puede ser reprobada por fallas, de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados. Es decir, una asignatura o su recuperación se puede perder si el estudiante ha dejado de asistir, sin justificación, al diez por ciento (10%) o más de las actividades propias de dicha asignatura, o al veinte por ciento (20%) o más de las mismas, con justificación.

El Gimnasio Moderno entiende por falla justificada, las ausencias cuya excusa está debidamente avalada con la firma de los padres o el tutor legal del estudiante, y que se originan por los siguientes

¹ Para el caso de las asignaturas que el colegio ofrece en inglés y español, éstas obtendrán valoraciones y registros en el idioma respectivo, pero, para efectos del sistema de evaluación, se entiende que son una misma asignatura, con una única calificación.

motivos: (i) calamidad doméstica, (ii) enfermedad certificada por la E.P.S. a la cual está afiliado el estudiante o por el médico del colegio, (iii) representación que el estudiante hace del colegio en algún evento formativo, deportivo o académico, previo aval de la institución, (iv) permiso de salida para realizar algún trámite de fuerza mayor, previa autorización del director de curso o (v) cualquier otro permiso autorizado por alguno de los miembros del Consejo de Gestión.

Se entiende por falla no justificada la ausencia del estudiante a las actividades de clase programadas por las diferentes asignaturas, sin ninguna de las excusas contempladas en el párrafo anterior.

Nota 2: Los retardos acumulados significarán fallas. Se entiende por retardo la llegada tarde a una clase o la salida de ella antes de la hora en que la clase termina, sin el previo permiso del profesor encargado. El valor de los retardos en las fallas dependerá de los acuerdos que establezca el Consejo Académico al inicio de cada año escolar.

Nota 3: El Gimnasio otorga un tiempo límite de tres (3) días hábiles para la presentación de las excusas que justifiquen las inasistencias, contados a partir del día en el que el estudiante se reintegra a las actividades escolares. Estas excusas, para ser tenidas en cuenta, deben ir avaladas por el Director de Curso respectivo y por la Coordinación de Sección o la Coordinación Académica.

Nota 4: Cuando un estudiante pierde una materia por fallas, la nota que obtendrá será la mínima dentro de la escala de valoración, es decir uno punto cero (1.0) y sólo podrá recuperarse una vez finalice el semestre o periodo académico en curso. El número de horas asignadas para la recuperación de la asignatura será proporcional a las cursadas en ese periodo académico.

2.1.2. Promoción escolar en el Gimnasio Moderno:

El Gimnasio Moderno, discrecionalmente, de acuerdo con el espíritu de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, promoverá y celebrará contratos de matrícula para el grado siguiente, con aquellos alumnos que hayan cumplido con todos los criterios de promoción aquí esbozados y que no hayan incurrido en faltas graves, de conformidad con lo expuesto en el Manual de Convivencia y con el espíritu del colegio.

Promoción Anticipada:

De acuerdo con la Ley General de Educación, con los principios que la rigen, con su espíritu y con el Decreto 1290 de 2009, la Promoción Anticipada es un derecho de todos los estudiantes que estudia el Consejo Académico, el Comité de Promoción, el Consejo de Gestión, el Consejo de Rectoría o la Rectoría. Para ello, se tendrán en cuenta el desempeño académico y formativo del alumno, sus condiciones humanas, su madurez, sus habilidades, sus competencias y todos los demás aspectos de su proceso educativo.

La promoción anticipada puede ser solicitada directamente por los estudiantes y sus padres, o estudiada de oficio por los órganos anteriormente mencionados.

Los estudiantes que, por algún motivo, requieran de la Promoción Anticipada debido a viajes de estudio u otra razón debidamente justificada, deberán validar las asignaturas pendientes en una institución externa que el colegio reconozca y previo aval del Gimnasio Moderno.

2.2. Del nivel de educación media:

La Educación Media del Colegio, de acuerdo con la Ley General de Educación y con el PEI, la comprenden los grados de Décimo (10^º.) y Undécimo (11^º.). En este nivel sólo pueden estar los alumnos que hayan recibido el certificado de terminación de la Educación Básica. Este nivel del colegio se encuentra dividido en dos (2) años lectivos –Décimo y Undécimo- conformados a su vez por dos (2) semestres cada uno, para un total de cuatro (4) semestres (I, II, III y IV) y se rige por las siguientes pautas:

2.2.1. Promoción de grado Décimo (semestres I y II):

El grado Décimo contempla los semestres I y II. El Gimnasio Moderno formalizará la promoción del estudiante que al final del año escolar: (i) no haya perdido tres (3) o más asignaturas del conocimiento cualquiera que éstas sean, sumando los resultados de los dos (2) semestres académicos que contempla el año, (ii) no haya dejado de asistir, sin justificación, al noventa por ciento (90%) o menos de las actividades escolares, o al ochenta por ciento (80%) o menos de las mismas, con justificación; (iii) no haya perdido una misma asignatura, cualquiera que ésta sea, el año inmediatamente anterior, para este caso, el grado Noveno.

Si el estudiante no aprueba una o más asignaturas en cualquiera de los dos semestres, deberá realizar las actividades de recuperación que el Colegio determine, y en las fechas que el Colegio establezca. Si la calificación de la recuperación es menor a la obtenida en el semestre, se avalará la más alta que se haya obtenido en todo el proceso.

Si se trata de un alumno con tres (3) o más asignaturas sin aprobar, el caso será estudiado por el Comité de Promoción quien determinará la promoción o no del estudiante. Igualmente, los órganos del Sistema Institucional de Promoción (entre ellos, el Consejo Académico, el Consejo de Gestión, el Consejo de Rectoría o la Rectoría) podrán estudiar de manera individual los casos de los estudiantes que no aprueben las actividades de recuperación programadas por el colegio, con el fin de promocionar o no a los alumnos.

El Gimnasio dejará consignado, en los certificados de notas que expida, que la asignatura no fue aprobada en el periodo académico regular y que la calificación obtenida es el resultado de un proceso de recuperación.

Para todos los casos de la Educación Media, una asignatura se perderá si el estudiante ha dejado de asistir, sin justificación, al diez por ciento (10%) o más de las actividades propias de dicha asignatura, o al veinte por ciento (20%) o más de las mismas, con justificación.

2.2.2. Promoción de grado Undécimo (semestres III y IV):

El grado Undécimo contempla los semestres III y IV. La promoción del estudiante en el grado undécimo, y la consecuente obtención del título de Bachiller Académico, se darán cuando el alumno al final del año escolar: (i) haya presentado, sustentado y aprobado un proyecto de investigación, (ii) no haya perdido tres (3) o más asignaturas del conocimiento cualquiera que éstas sean, sumando los resultados de los dos (2) semestres académicos que contempla el año, (iii) no haya dejado de asistir, sin justificación, al noventa por ciento (90%) o menos de las actividades escolares, o al ochenta por ciento (80%) o menos de las mismas, con justificación, (iv) no haya perdido una misma asignatura, cualquiera que ésta sea, el año inmediatamente anterior, para este caso, el grado Décimo.

Si el estudiante no aprueba una o más asignaturas en cualquiera de los dos semestres, deberá realizar las actividades de recuperación que el colegio determine, en las fechas que el Gimnasio establezca. Si la nota de la recuperación es menor a la obtenida en el semestre, quedará la calificación más alta obtenida en todo el proceso.

Si se trata de un alumno con tres (3) o más asignaturas sin aprobar, el caso será estudiado por el Comité de Promoción quien determinará la promoción o no del estudiante. Igualmente, los órganos del Sistema Institucional de Promoción podrán estudiar los casos de los alumnos que no aprueben las actividades de recuperación programadas por el colegio con el fin de promocionar o no a los estudiantes.

Para todos los casos de la Educación Media, una asignatura se perderá si el estudiante ha dejado de asistir, sin justificación, al diez por ciento (10%) o más de las actividades propias de dicha asignatura, o al veinte por ciento (20%) o más de las mismas, con justificación.

Además de lo anterior, cada estudiante, para obtener su Acta de Grado, debe: (i) haber cumplido con las horas de Servicio Social exigidas por la ley y por el colegio, (ii) contar con el visto bueno de su respectivo tutor frente al proceso de investigación, (iii) contar con el visto bueno de su respectivo tutor frente al proceso que el estudiando haya adelantado con la asignatura que se curse en la Universidad (CBU) y (iv) cumplir con los requisitos de orden administrativo establecidos por el colegio.

Nota1: Si un estudiante de grado Undécimo no aprueba la asignatura CBU (Ciclo Básico Universitario) que escogió para el semestre IV en alguna de las universidades con las que el colegio tiene convenio, ésta será evaluada como una asignatura más del plan de estudios, cuya nota final será tenida en cuenta por el respectivo tutor para la aprobación del semestre. En caso en que el estudiante no apruebe el CBU, y el tutor considere que sí puede aprobarlo, la nota máxima será la mínima aprobatoria (6.5).

Nota 2: Si un estudiante no alcanza el puntaje mínimo que establezca el colegio en la Prueba de Estado Saber 11 cada año, éste deberá realizar un curso de nivelación, en el horario que determine

el colegio, de la(s) asignatura(s) con bajo rendimiento, según lo defina en cada caso particular las coordinaciones académica y de sección.

2.3. Condiciones de permanencia:

Cuando, a juicio del colegio, un alumno presente dificultades personales o sociales que le impidan adelantar su proceso formativo y de aprendizaje en términos razonables, los órganos del Sistema Institucional de Promoción (entre ellos, el Comité de Promoción, el Consejo Académico, el Consejo de Gestión, el Comité de Convivencia, el Consejo de Rectoría o la Rectoría) podrán decidir, de conformidad con lo expuesto en el Manual de Convivencia y con el espíritu del colegio, sobre su permanencia en el Gimnasio Moderno.

De igual manera, los órganos del Sistema Institucional de Promoción (entre ellos, el Comité de Promoción, el Consejo Académico, el Consejo de Gestión, el Comité de Grado, el Comité de Convivencia, el Consejo de Rectoría o la Rectoría) podrán condicionar la permanencia de un alumno en el Gimnasio al cumplimiento de unos requerimientos específicos que sean necesarios para seguir avanzando en su proceso formativo. Estas condiciones pueden ser de la siguiente naturaleza:

1. Apoyo y acompañamiento explícito de los padres de familia, principalmente cuando exista un compromiso previo y específico con el Gimnasio.
2. Apoyo extraescolar como asesoría o nivelación académica.
3. Apoyo por fuera del colegio, como terapias o psicoterapias.
4. Cumplimiento de las obligaciones formuladas en las Cartas de Compromiso de Carácter Académico y/o Actitudinal y Cartas de Permanencia Condicionada de Carácter Académico y/o Actitudinal.
5. Otras que considere el Comité de Promoción, los Comités de Grados, el Consejo de Rectoría y/o el Consejo Académico.

3. EL SISTEMA DE RECUPERACIONES

La recuperación es un espacio y una oportunidad formal que tienen los estudiantes del Gimnasio Moderno para alcanzar, al menos, los desempeños básicos determinados por el Plan de Estudios de cada una de las asignaturas cuando, durante el tiempo ordinario de las clases, no se hayan alcanzado. De acuerdo con lo anterior, las recuperaciones pueden ser:

3.1. Recuperación trimestral:

Para los grados de Montessori I a Quinto de Primaria, al finalizar cada corte académico, el colegio organizará una serie de actividades de recuperación para ayudar al estudiante a obtener, al menos, los aprendizajes básicos determinados por el Plan de Estudios de cada asignatura. Esta recuperación requiere de un trabajo presencial del alumno acompañado por el profesor titular de la asignatura y se dará en las fechas y los horarios formales que establezca el Colegio. Esta opción aplicará para todos los estudiantes que la necesiten, en todas las asignaturas. La cantidad de horas asignadas para la recuperación de cada asignatura será proporcional a la que ésta tenga en el trimestre y dicha proporcionalidad será determinada por los órganos del Sistema Institucional de Promoción (entre ellos el Comité de Promoción, el Consejo Académico, el Consejo de Gestión, el Consejo de Rectoría o la Rectoría).

La calificación obtenida en las actividades de recuperación será equivalente a la conseguida durante el trimestre, siempre y cuando sea superior a esta última. La nota final de una asignatura equivale a la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los trimestres (o de las recuperaciones, si las hubiere), dividida entre tres (3). En el caso de que esa nota sea inferior a 6.5 (seis punto cinco), se considerará la asignatura como no aprobada.

3.2. Recuperación semestral:

Para el caso de los grados Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo (10^º) y Undécimo (11^º), y el grado en el que los estudiantes hagan su Programa de Inmersión Cultural (Canadá, Inglaterra u otro, en Séptimo o Noveno, por ejemplo), el colegio organizará una serie de actividades de recuperación durante las semanas siguientes al término de cada semestre académico, para permitir que el estudiante demuestre haber alcanzado, al menos, los aprendizajes básicos determinados por el Plan de Estudios de cada asignatura. Esta recuperación requiere de un trabajo presencial acompañado

por el profesor titular de la materia y se dará en los horarios formales que establezca el colegio. Dicha opción aplicará para todos los estudiantes que la necesiten, en todas las asignaturas. La cantidad de horas asignadas para la recuperación de cada materia será proporcional a la que ésta tenga en el semestre y dicha proporcionalidad será determinada por los órganos del Sistema Institucional de Promoción.

Nota 1: El Gimnasio Moderno no organizará recuperaciones anuales. Todo estudiante tendrá la oportunidad de recuperar cada asignatura, únicamente, al finalizar cada periodo, es decir, cada trimestre o semestre, en el caso de que la nota sea inferior a 6.5 (seis punto cinco).

Nota 2: La asistencia a todas las actividades de recuperación programadas por el colegio es obligatoria. De no presentarse el estudiante a estas jornadas, tanto él como sus padres y madres asumen la responsabilidad.

Nota 3: En el caso de que la no aprobación de la asignatura esté relacionada con la inasistencia a las clases, las actividades de recuperación incluirán todos los temas y actividades desarrollados durante el periodo académico, de acuerdo con el Plan de Estudios de cada asignatura.

Nota 4: Para el caso de Educación Física, los alumnos que no hayan alcanzado su programa de desarrollo físico y deportivo planteado para el periodo académico, debido a incapacidades médicas o lesiones, se programarán actividades de recuperación por parte de los profesores del área una vez el estudiante se encuentre en condiciones para hacerlas.

Nota 5: Si un estudiante, antes o durante la recuperación, presenta fallas actitudinales graves, podrá perder la oportunidad de acceder o de terminar el proceso de recuperación. Lo anterior, por decisión del Colegio.

Nota 6: En caso de que el alumno en el proceso de recuperación obtenga una nota inferior a la nota obtenida en el periodo académico evaluado, conservará la calificación más alta.

Nota 7: La calificación obtenida en el proceso de recuperación no podrá ser superior a 6.5 (seis punto cinco).

Nota 8: Las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 enunciadas anteriormente, aplican a las recuperaciones trimestrales y semestrales.

Nota 9: Los procesos de recuperación son un derecho-deber de los estudiantes, derecho que adquieren en la medida en que su compromiso y esfuerzo con cada asignatura sea evidente. Si los estudiantes, durante el período académico, no demuestran esfuerzo, compromiso, trabajo, interés ni sacrificio en cada asignatura, los órganos del Sistema Institucional de Evaluación podrán negar la oportunidad de acceso a las recuperaciones.

4. PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES

Para los niveles de Preescolar y Primaria (es decir, desde el grado Montessori I hasta el grado Quinto de Primaria), el año escolar se dividirá en tres (3) periodos de igual duración. Al final de cada período, se entregará a los padres de familia un informe sobre el desempeño académico y formativo de los estudiantes.

Para el caso del Bachillerato, es decir, los cursos Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno, el año escolar se dividirán en dos (2) periodos de igual duración. En la mitad y al final de cada uno de ellos, se entregará un informe a los padres de familia y a los estudiantes sobre el desempeño académico y formativo de estos últimos.

El nivel de educación Media (10.º y 11.º) está dividido en cuatro (4) semestres. En la mitad y al final de cada semestre, se entregará un informe a los padres de familia sobre el desempeño académico y formativo de los estudiantes, con la nota definitiva de cada una de las asignaturas. En la mitad de cada semestre, se entregará un informe a los padres de familia sobre el desempeño de los estudiantes. Este reporte podrá hacerse por correo electrónico, por teléfono o de manera personal, dependiendo del desempeño del estudiante. Es una oportunidad, además, para plantear acuerdos y compromisos entre el estudiante, la familia y el colegio.

5. ESTRATEGIAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

Con el ánimo de ayudar a aquellos alumnos que presenten algún tipo de dificultad para alcanzar los aprendizajes esperados por el colegio, el Gimnasio ha implementado los siguientes mecanismos:

a. Actividades de recuperación trimestrales y semestrales: El colegio ofrecerá actividades de recuperación al final de cada período académico. Tendrán acceso a esas recuperaciones aquellos estudiantes que tengan al día las actividades planteadas por el profesor durante el período académico tales como cuadernos, trabajos, tareas y actividades de refuerzo, entre otros.

b. Programa Institucional de Tareas Sistematizado (PITS): los alumnos con dificultades en su proceso de aprendizaje, aunque no vayan perdiendo la asignatura, podrán ser recibidos en un horario especial para recibir la ayuda pertinente de parte de sus profesores y, en el caso que el profesor determine, llevar actividades y guías de apoyo para trabajar en casa. Este programa de PITS aplicará para los estudiantes de Preescolar y Primaria. Para los estudiantes de Bachillerato, remitirse al punto E.

c. Programas de integración y flexibilización escolar: el Departamento de Psicología apoyará a los estudiantes con necesidades especiales, o con alguna discapacidad física o cognitiva determinada previamente mediante una valoración rigurosa a través de los programas de flexibilización curricular o integración escolar. Según sea el caso, se realizarán las adaptaciones curriculares necesarias para el adecuado desempeño del estudiante. Igualmente, abre espacio de apoyo y acompañamiento para los estudiantes que tengan problemas específicos a nivel emocional, personal, social o familiar.

d. Programa de flexibilización deportiva: El área de Educación Física junto con la Coordinación Académica, apoyarán a los estudiantes que sean catalogados como de alto rendimiento, coordinando un programa académico-deportivo que les permita potenciar sus capacidades deportivas y cumplir con los logros académicos esperados.

e. Otros: A criterio del maestro, se podrán implementar trabajos especiales para ayudar a reforzar los temas estudiados en clase, o mejorar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y también

se podrá programar actividades diferenciales en el interior de las mismas clases, para ayudar a los estudiantes que así lo requieran. Además, los estudiantes que tengan dificultades en su proceso podrán buscar a sus maestros en cualquier momento, fuera de clase, para establecer junto con ellos espacios para solucionar sus dudas y avanzar en sus procesos de aprendizaje. Así mismo, los profesores que detecten fallas o dificultades en los procesos de sus estudiantes pueden sugerir espacios adicionales de apoyo intra o extraescolar.

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Si el alumno presenta dificultades en uno o en varios de sus desempeños de aprendizaje, las acciones de seguimiento que el Gimnasio ofrece son las siguientes:

1. Diálogo directo del estudiante con el profesor de la asignatura respectiva y con el Director de Curso.
2. Comunicación escrita, verbal, y/o personal, con los padres de familia acerca del desempeño del estudiante.
3. Si las dificultades persisten, el caso será analizado por el Comité de Grado respectivo, conformado por un representante del Departamento de Psicología, los Coordinadores (de Sección, Académico o de Formación, según el caso), los profesores del grado y el Director de Curso. Este comité realizará un estudio y, de manera conjunta, determinará las estrategias que deben seguirse, tales como: fijar un periodo de recuperación específico de acuerdo con las dificultades, sugerir una ayuda externa, invitar a los padres para conversar sobre los comportamientos académicos, personales y sociales de su hijo, establecer cartas de compromiso y determinar qué alumnos deben ser presentados ante el Comité de Promoción, el Consejo Académico o el Consejo de Rectoría para estudiar la imposición de una Carta de Permanencia Condicionada de Carácter Académico y/o Actitudinal o el retiro del estudiante de la institución.

7. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Las *Notas sobre Evaluación* (reportes escritos) abarcarán el análisis del desempeño académico, social y personal de cada estudiante.

El desempeño académico se refiere a la adquisición de competencias fijadas para cada asignatura y nivel, determinadas en su plan de estudios.

El desempeño social se refiere a la vida del individuo en comunidad y, en tal sentido, se tendrá en cuenta tanto la valoración de las competencias ciudadanas, como sus comportamientos en diversos contextos y la forma de resolver conflictos e interactuar con todos los miembros de la comunidad que lo rodea, así como el cuidado del entorno (aula de clase, colegio, ciudad, espacios verdes).

El desempeño personal se refiere a la valoración de las cualidades del alumno y sus actitudes frente al conocimiento, a sus pares y mayores, y a sí mismo.

Además de estas valoraciones, en los informes se incluirán sugerencias para mejorar los desempeños, estrategias puntuales para alcanzar los aprendizajes no obtenidos, etc., e igualmente, las felicitaciones y reconocimientos por todo aquello que merezca ser destacado del estudiante.

Las *Notas sobre Evaluación* de cada asignatura estarán conformadas por un indicador cuantitativo, según la escala del punto 1.2. Por su parte, el Colegio, a través de los profesores de las asignaturas o del Director de Curso, presentará un informe cualitativo verbal o escrito sobre el proceso de cada estudiante.

8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y PROFESORES DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El Consejo de Rectoría y el Consejo Académico serán los órganos encargados de difundir y velar porque el proceso establecido en el Sistema Institucional de Evaluación se observe y se cumpla, de acuerdo con lo establecido en el PEI, a través de los mecanismos y las acciones que consideren pertinentes.

9. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Gimnasio Moderno siempre ha mantenido un espíritu democrático y participativo. El diálogo y la construcción conjunta son su misma esencia. De acuerdo con lo anterior, existen diversos mecanismos formales de participación de toda la comunidad gimnasiana en la construcción y el mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación. La comunidad cuenta con diversos órganos tales como el Consejo Estudiantil, el Comité de Convivencia, el Consejo de Gestión, el Consejo Académico, el Consejo de Rectoría, el Consejo Directivo Escolar y el Personero y su equipo, además de la Asociación de Padres y la Asociación de Exalumnos. Estos órganos reflejan los intereses de todos los estamentos de la comunidad y tienen viva voz en las discusiones diarias del colegio. Adicionalmente, el Área de Comunicaciones del Gimnasio Moderno difundirá y canalizará las propuestas y sugerencias de todos los miembros de la comunidad.

10. LAS INSTANCIAS, LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los procedimientos y los mecanismos aquí esbozados obedecen a la coherencia interna del Gimnasio Moderno, y a su filosofía que propende por una estructura horizontal, en la que el diálogo y la comunicación son ejes fundamentales de la institución. Cualquier evento de la particularidad de la vida escolar debe ser dialogado, en primer lugar, con el profesor de la asignatura correspondiente y, en segundo lugar, con el Director de Curso. Es deber del Director de Curso darle el trámite necesario a cada caso.

Son instancias, en su orden, de menor a mayor jerarquía:

- El Director de Curso.
- El Comité de Grado.
- Las Coordinaciones (de Sección o Académica), según sea el caso.
- El Comité de Convivencia Escolar.
- El Consejo Académico.
- El Comité de Promoción.
- El Consejo de Gestión.
- El Consejo de Rectoría.
- La Rectoría.

Ante cada instancia se utilizarán el diálogo y la comunicación escrita. Los cuerpos colegiados contestarán, en la siguiente reunión en que sesionen.

Nota 1: El Consejo Directivo Escolar es el máximo órgano del Gobierno Escolar, según la Ley 115 de 1994.

Nota 2: En cuanto a la conformación, reglamentación interna, formas de elección, nombramiento y designación de sus miembros, y funciones del Comité de Promoción, de los Comités de Grado, del Comité de Convivencia, del Consejo Académico, del Consejo de Gestión y del Consejo de Rectoría, véase el PEI del Gimnasio y el Manual de Convivencia, así como las normas pertinentes.

11. LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN

Los órganos del Sistema Institucional de Promoción del Gimnasio son los Comités de Grado, el Comité de Convivencia, el Consejo Académico, el Comité de Promoción, el Consejo de Gestión y el Consejo de Rectoría. La instancia superior -dentro del Sistema Institucional de Promoción- es el Comité de Promoción, cuyas decisiones pueden ser nuevamente consideradas, a petición de los profesores, los estudiantes o de los padres de familia, por ese mismo órgano, por el Consejo de Gestión, por el Consejo de Rectoría o por la Rectoría.

Su esencia, como bien lo indica su nombre, es la de impulsar, la de promover, la de buscar conjuntamente caminos que orienten hacia el bien integral de los estudiantes.

El Comité de Promoción está conformado por los miembros del Consejo de Gestión, los Coordinadores de las Áreas del Conocimiento del Colegio, un representante de los padres de familia y el Personero del Colegio, como representante de los estudiantes. Este comité se reunirá, por derecho propio, una vez al año, en diciembre, al finalizar el año escolar, y de manera extraordinaria, cada vez que se requiera. Tendrá competencia para decidir sobre los estudiantes que deban repetir el año, es decir, que no sean promovidos al año siguiente y también para decidir sobre aquellos estudiantes que no puedan continuar en el colegio.

Podrá discutir también sobre la imposición de las cartas de permanencia condicionada de carácter académico o actitudinal, pero esta función no es exclusiva de este comité. Dichas cartas pueden ser también establecidas por los Comités de Grado, por el Comité de Convivencia, por el Consejo Académico y por el Consejo de Gestión.

En este Comité, se estudian los casos de los alumnos del Gimnasio que, por circunstancias concretas en su proceso formativo y/o académico, requieren un análisis detallado de su situación. Para llegar a esta instancia, previamente debe haberse reunido el Comité de Grado al que pertenece el alumno. También puede ser llevado el caso al Comité, cuando formalmente lo solicite el Consejo Académico o el Director de Curso respectivo.

El Comité de Promoción, con base en toda la información disponible del alumno y la presentación que hace el Director de Curso de la historia personal, social y académica de él, hace un análisis del caso y determina las medidas y estrategias que se deben seguir. Las decisiones del Comité de Promoción serán consignadas en actas. Harán parte integrante de estas actas los informes escritos que presenten los directores de curso.

Por su parte, los Comités de Grado están integrados por todos los profesores de cada grado y su respectivo coordinador, con la presencia de los respectivos directores de curso, los Coordinadores de Sección y/o el Coordinador Académico y el apoyo del Departamento de Psicología. Tendrá competencia para decidir sobre las cartas de compromiso y todas aquellas medidas que considere pertinentes para ayudar a los estudiantes en sus procesos académicos y formativos. En casos excepcionales, pueden imponer cartas de permanencia condicionada. Los Comités de Grado se podrán reunir cada vez que sea necesario.

Dentro de las funciones específicas de los Comités de Grado se destacan las siguientes: enviar notas y comunicaciones a padres de familia; hacer los llamados de atención que sean necesarios; establecer cartas de compromiso; hacer sugerencias al Comité de Promoción y al Consejo Académico sobre las cartas de permanencia condicionada; hacer sugerencias para el ingreso de estudiantes al Programa de PITS o para el ingreso a cualquiera de los programas que ofrece el Departamento de Psicología (flexibilización e integración escolar) y estudiar la posibilidad de promoción anticipada, que será decidida por el Comité de Promoción o por el Consejo Académico.

El Consejo Académico, por su parte, está conformado por el Rector, los miembros del Consejo de Gestión y por los Coordinadores de las Áreas del Conocimiento del Gimnasio, y se reúne cada quince (15) días. El Consejo Académico avalará las decisiones de los Comités de Grado que escapen de su competencia, tales como las cartas de permanencia condicionada para casos especiales, y tendrá unas competencias similares a las del Comité de Promoción, pero con la flexibilidad de tiempo, dada la frecuencia de sus sesiones. En ese sentido, es un órgano de apoyo del Comité de Promoción, cuando las circunstancias de tiempo lo hagan necesario. Sus decisiones constarán en actas.

Se acudirá a estas instancias para los casos de estudiantes que evidencien dificultades de tipo académico, personal y/o social a lo largo del año, y para las cuales las actividades de recuperación planeadas y las estrategias adoptadas no hayan sido suficientes.

El Consejo de Gestión está conformado por el Rector, el Vicerrector, la coordinación académica, de bilingüismo, de Preescolar, de Primaria, de Bachillerato, de Cuarta Sección, Secretario General, Procuraduría, Comunicaciones y el área de Psicología. Se reúne una vez a la semana y se discuten los temas de la cotidianidad del colegio. Es presidido por el Rector.

El Consejo de Rectoría está conformado por el Rector, el Vicerrector, el Procurador y el Secretario General. Se reúne una vez a la semana y es presidido por el Rector. Discute los temas estratégicos del colegio.

El Comité de Convivencia se reúne cada vez que sea necesario. Está regido por la legislación educativa. En él se estudian los casos disciplinarios delicados y los casos que afectan la sana convivencia en el colegio. Está integrado por los miembros del Consejo de Gestión, el Capellán, profesores representantes de todas las secciones, representantes de los estudiantes y representantes de los padres de familia (cuando sea necesario).

Finalmente, es importante aclarar que son los Directores de Curso quienes podrán decidir que la vida escolar de estos alumnos sea analizada por alguno de estos órganos, en los siguientes casos:

1. Cuando el alumno presenta problemas actitudinales con fundamento en el Manual de Convivencia, previo análisis del caso por parte del Comité de Convivencia Escolar u otro órgano del Sistema Institucional de Evaluación.
2. Cuando el alumno presenta problemas académicos, de acuerdo con lo diseñado en el Plan de Estudios de cada asignatura.
3. Cuando se trate de un alumno que se encuentra en un proceso de Flexibilización Curricular o de Integración Escolar.
4. Cuando se trate de un caso de seguimiento o que el mismo Comité haya decidido que debe ser revisado.

5. Cuando se trate de un alumno que en sus procesos de aprendizaje muestre tal nivel de avance, que pueda ser considerado para la promoción anticipada.
6. En los demás casos que el Director de Curso considere pertinente, dadas las situaciones concretas.

Nota: El Consejo Directivo Escolar es el máximo órgano del Gobierno Escolar, según la Ley 115 de 1994.

Notas finales:

1.

Los ajustes al Sistema de Evaluación y Promoción comenzarán a regir en el Gimnasio Moderno a partir del día 1º de enero de 2015.

2.

En coherencia con el espíritu del Sistema de Evaluación del Gimnasio Moderno, se podrán realizar modificaciones o ajustes a éste cuando así se requiera, previo análisis de los miembros que conforman los diversos órganos que representan a la comunidad del colegio.

3.

El presente documento, SIEP, hace parte integral del PEI del Gimnasio Moderno y se incorpora automáticamente al mismo, como anexo.

4.

Este documento fue modificado y aprobado por el Consejo Académico el día 27 de mayo de 2014 y aprobado por el Consejo Directivo Escolar el día 30 de octubre de 2014.